



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-44/2019

RECURRENTE:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO DEL TRABAJO

MAGISTRADA PONENTE:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, a veinte de marzo de dos mil diecinueve.

Visto el oficio número TJE-428/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Inconformidad a las trece horas con cincuenta minutos del veinte de marzo del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por Juan Carlos Talamantes Valenzuela, en su calidad de representante propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** en contra del "dictamen número quince por medio del que se aprobaron los «LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A GUBERNATURA, MUNÍCIPES Y DIPUTACIONES POR AMBOS PRINCIPIOS, QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES ASÍ COMO LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES QUE HAYAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE PORCENTAJE A FAVOR, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019», aprobado por esta Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California en fecha 14 de marzo de 2019"(sic).

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación número **RI-44/2019**; y túrnese a la Suscrita como instructora y ponente a fin de proceder a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

Cumplase